

DE LOS EDITORES:

Respecto a la Publicación Simultánea de los Documentos Acordados de las Comisiones para las Discusiones Entre la Iglesia Ortodoxa Rusa Fuera de Rusia y la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú.

Junto con las publicaciones simultáneas de los borradores de los documentos acordados por las Comisiones Conjuntas de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero y de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú y aprobados por las jerarquías de ambas partes, los Editores, por orden del Sínodo de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, sienten que es necesario hacer ciertas clarificaciones con respecto a estos documentos.

Los documentos presentados con esto son el producto de un proceso de negociación difícil y bilateral llevado a cabo en las reuniones conjuntas de ambas Comisiones, donde cada parte expresó sus propias posiciones de principio y luego hicieron los borradores de textos que fueron aceptados mutuamente.

Por consiguiente, estos documentos no expresan el punto de vista de un solo lado u otro. Más aún, ellos reflejan las opiniones de ambos lados. Ciertas formulaciones, si son tomadas fuera de contexto, pueden inquietar a alguien que no comprenda plenamente el proceso de discusiones o su metodología.

Digno es observar en parte que incluso antes de que comenzara el trabajo de las Comisiones, fue decidido mutuamente en el nivel más alto que ellas no se sumergirían en análisis históricos, dejando la evaluación histórica a los historiadores y expertos. Fue también decidido conjuntamente no hablar con condena en contra de personas, sino para esforzarse en alcanzar un entendimiento eclesiástico de ciertas aproximaciones a las realidades de la vida Eclesiástica bajo la persecución, y, en particular, a Su existencia bajo regímenes totalitarios.

Con respecto al asunto del estatus futuro de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero como una parte autogobernada de la Iglesia Rusa Local, es importante tener en mente que estos conceptos, como están expresados en los documentos, reflejan las normas canónicas de la Iglesia que distinguen entre una parte de una Iglesia Local, incluso si se autogobierna, de una Iglesia Local Autocéfala per se. Es importante recordar que la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero siempre se consideró a sí misma solo como parte de la entera Iglesia Rusa Local, nunca declarándose a sí misma la poseedora de los derechos canónicos pertenecientes a una Iglesia Autocéfala.

Es también importante tener en mente que el trabajo de las Comisiones no ha sido terminado, y que una serie de cuestiones permanecen abiertas para consideración y resolución.

Los Editores expresan la esperanza de que la publicación de los documentos arriba acordados producidos para este punto facilitarán nuevas consideraciones provechosas de cuestiones esenciales entre los pastores y el laicado en el camino hacia la reconciliación entre la Iglesia en la patria y en el exterior en preparación para el Cuarto Concilio de Toda la Diáspora.

Documentos Desarrollados en las Sesiones Conjuntas de la Comisión del Patriarcado de Moscú para las Discusiones con la Iglesia Ortodoxa Rusa Fuera de Rusia y la Comisión de la Iglesia Ortodoxa Rusa Fuera de Rusia para las Discusiones con el Patriarcado de Moscú.

Como fue acordado y confirmado por el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa (Abril 20 de, 2005) y por el Sínodo de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero (Mayo 23 de 2005), aquí están publicados los siguientes cuatro documentos desarrollados conjuntamente por la Comisión del Patriarcado de Moscú para las discusiones con la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero y la Comisión de la Iglesia Ortodoxa Rusa Fuera de Rusia para las discusiones con el Patriarcado de Moscú, aprobados por las Jerarquías del Patriarcado de Moscú y de la Iglesia Rusa en el Extranjero.

El trabajo de las Comisiones continúa

Sobre el Trabajo Conjunto de las Comisiones del Patriarcado de Moscú y de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero

Basados en nuestra Fe común Ortodoxa en nuestro Señor y Salvador Jesucristo y en nuestra fidelidad a la Tradición canónica común de la Iglesia Ortodoxa Rusa, ya actuando de acuerdo con las instrucciones formuladas durante el curso de las discusiones sostenidas bajo la presidencia de Su Santidad el Patriarca Alexis de Moscú y Toda Rusia, en Moscú entre el 17-18 de Mayo de 2004, durante la visita de la delegación de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero encabezada por Su Eminencia el Metropolitano Laurus de América Oriental y Nueva York, la Comisión del Patriarcado de Moscú para las Discusiones con la Iglesia Rusa en el Extranjero y la Comisión de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero para las discusiones con el Patriarcado de Moscú, durante las reuniones conjuntas sostenidas en Moscú (Junio 22-24 y Noviembre 17-19 de 2004), en Múnich (Septiembre 14-16 de 2004) y en París (Marzo 2-4 de 2005), prepararon una serie de borradores de documentos posteriormente aprobados por las Jerarquías del Patriarcado de Moscú y de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero.

Las declaraciones "Sobre la Relación Entre la Iglesia y el Estado" y "Sobre la Actitud de la Iglesia Ortodoxa Hacia los Heterodoxos y Hacia las Organizaciones Inter -Confesionales" reflejan el entendimiento común de aquellas cuestiones de

principio por tanto la Iglesia Ortodoxa Rusa y la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero.

El borrador del "Acta de Comunión Canónica ", determina el estatus canónico de la históricamente formada congregación de las diócesis, parroquias, monasterios, hermandades e instituciones de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero como una parte inalienable y autogobernada de la Iglesia Ortodoxa Rusa, fundada sobre bases similares a aquellas previstas por los Estatutos ["Ustav"] de la Iglesia Ortodoxa Rusa como ellas se aplican a las Iglesias Autogobernadas en el territorio del Patriarcado de Moscú. Con la ratificación de esta Acta propuesta, la plenitud de la comunión canónica dentro de una única Iglesia Ortodoxa Rusa *Pomestny* [Local], encabezada por Su Santidad el Patriarca de Moscú y Toda Rusia, será restaurada.

Conforme al borrador, la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero es independiente en asuntos pastorales, educacionales, administrativos, directivos, de propiedad y civiles. La autoridad suprema dentro de la Iglesia Rusa del Exterior está manifestada en su *Sobor* [Concilio] de Obispos, convocado por su Presidente (el Primer Jerarca) sobre la base de las "Regulaciones de la Iglesia Ortodoxa Rusa Fuera de Rusia." De acuerdo con el orden canónico de la Iglesia Ortodoxa, las decisiones que caigan fuera de la competencia del Concilio de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero son hechas en concordia con el Patriarca de Moscú y Toda Rusia y el Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa. La instancia más alta de autoridad eclesiástica son los Concilios *Pomestny* [Local] y de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa, cuyas decisiones, además de las decisiones del Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa, tienen vigor en la Iglesia Rusa del Exterior, tomando en cuenta las particularidades determinadas por el "Acta de Comunión Canónica," las "Regulaciones de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero " y las leyes de las naciones en las cuales se celebran sus servicios. Los obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero son miembros del *Pomestny* y del Concilio de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa y participan en el orden establecido en las reuniones del Santo Sínodo. La Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero recibe su santo myron del Patriarca de Moscú y Toda Rusia.

De acuerdo con el Acta de Comunión Canónica, deben hacerse ciertos añadidos y enmiendas al Capítulo VII de los Estatutos de la Iglesia Ortodoxa Rusa ("Iglesias Autogobernadas"), y también en las Regulaciones de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero.

Las Comisiones de la Iglesia Ortodoxa Rusa y de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero examinaron también la cuestión de cómo ver las muchas declaraciones oficiales, decisiones, epístolas y otros documentos semejantes emitidos por los Primeros Jerarcas del Patriarcado de Moscú y de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, y también por órganos de autoridad eclesiástica en la patria y en el exterior durante el curso de las décadas durante los cuales la comunión canónica

entre el Patriarcado de Moscú y la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero estuvo ausente. Algunos de estos documentos contienen suspensiones canónicas u otras expresiones de rechazo canónico de las jerarquías y de la presencia de la gracia en la vida eclesiástica del otro lado de la división. En relación con esto, es propuesto que cuando el Acta arriba mencionada entre en vigor, todas las actas anteriores que pudieran impedir la plenitud de la comunión canónica, sean declaradas inválidas.

Además, sobre la cuestión de la relación entre la Iglesia y el estado se hace claro que el "Concepto Social Básico" de la Iglesia Ortodoxa Rusa, confirmado por el Concilio de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en 2000, es también aceptado por la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero como un documento que refleja fielmente las enseñanzas de la Iglesia con respecto a su relación con el estado y la sociedad. Los documentos de jefes particulares y de órganos de autoridad eclesiástica emitidos en el período de la Iglesia bajo condiciones de dominio totalitario antagonista hacia la Iglesia tanto en la Patria como en el exterior, que no expresan la verdadera voz de la Iglesia de Cristo, son juzgados como ya no válidos o sin efecto. Habiendo sido dictados bajo circunstancias extremas, ellos no pueden ser vistos como poseedores de la norma eclesiástica. Entre los documentos reconocidos como tales están, por ejemplo, la "Epístola al Clero y al Rebaño" (la así llamada "Declaración") de 1927 y la Epístola Pascual del Primer Jerarca de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero de 1942.

Aclaraciones adicionales con respecto a la "Epístola al Clero y al Rebaño" fueron dadas por las Comisiones del Patriarcado de Moscú y de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero en su "Comentario" sobre el Documento conjunto "Sobre la Relación entre la Iglesia y el Estado."

Las Comisiones tuvieron en cuenta que la Jerarquía de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero de Noviembre 17 de 2004, se dirigió al así llamado "Sínodo en Resistencia" en Grecia con una propuesta para ellos de normalizar relaciones con sus Iglesias Locales. Hasta la fecha, no ha sido recibida una respuesta positiva a esta carta. Sin embargo, en una carta del "Sínodo en Resistencia" fechada el 24 de Octubre de 2004, está señalado que la actual comunión canónica con la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero había ya cesado y no podía ser restaurada mientras continúe el camino de pacificación con el Patriarcado de Moscú. La liquidación definitiva de esta cuestión se espera antes de la ratificación del Acta de Comunión Canónica.

Durante las sesiones conjuntas, se hizo un examen preliminar sobre el asunto del estatus del clero que se traslada de una jurisdicción a otra mientras están bajo suspensión canónica. Con el propósito de resolver posteriormente este problema y presentar propuestas a las Jerarquías, una Sub-comisión especial fue formada, cuyo trabajo continúa.

Las Comisiones reconocen que el restablecimiento de la unidad plena de las estructuras organizacionales de la Iglesia Ortodoxa Rusa fuera de su territorio canónico es una meta deseable que debiera ser perseguida. Sin embargo, las realidades históricas desarrolladas durante la larga separación deben ser tomadas en cuenta. Por esta razón, en la meta de promover el establecimiento de la vida de una única Iglesia Rusa, es necesario emplear la adecuada oikonomia y la prudencia pastoral, desarrollando paulatinamente la cooperación pastoral en los países de la diáspora Rusa con la supervisión especial del Santo Sínodo de la Iglesia Ortodoxa Rusa y el Sínodo de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero.

Las Comisiones proponen que el mismo espíritu de oikonomia y prudencia pastoral sea usado para desarrollar una decisión canónicamente justa sobre la cuestión de las diócesis y parroquias de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero situadas en el territorio canónico del Patriarcado de Moscú. Tal decisión es vista como una de las condiciones de restablecimiento de la comunión Eucarística y de unidad canónica dentro de una única Iglesia Ortodoxa Rusa Local.

Sobre la Actitud de la Iglesia Ortodoxa Hacia los Heterodoxos y Hacia las Organizaciones Inter-Confesionales

La Iglesia Ortodoxa Rusa adhiere estrictamente a la enseñanza establecida en todo el Credo de que la Iglesia de Cristo es una.

Como Cuerpo de Cristo y único vaso de salvación, como pilar y base de la verdad, la Iglesia nunca se ha dividido a sí misma ni ha desaparecido, sino que siempre, durante la historia entera del Cristianismo, enseñó la enseñanza pura del Evangelio en la abundancia de los dones llenos de gracia del Espíritu Santo.

Habiendo recibido el mandamiento del Señor Jesucristo mismo, la Iglesia está llamada a cumplir su misión Apostólica "predicar el Evangelio a toda criatura" (Marcos 16:15). Por esta razón, por el curso de sus mil años de historia, la Iglesia Rusa iluminó con la luz de la Verdad de Cristo tanto a aquellos pueblos entre los cuales se encontraba y a aquellos de países vecinos. Al mismo tiempo, ella se esforzó por retornar dentro del seno salvífico de la Iglesia a los Cristianos separados de otras confesiones, y con esta meta, en el siglo 19, creó comités especiales para el diálogo con ellos, tomando en cuenta al mismo tiempo los diversos grados de su distancia de la fe y prácticas de la Antigua Iglesia. Hasta durante la década de 1960, en espera que su participación en reuniones inter-confesionales pudiera estimular el estudio de la Ortodoxia por Cristianos de otras confesiones, la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero envió sus representantes a tales reuniones. Los objetivos de tal

participación fueron expresados en una decisión del Concilio de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero el 18/31 de Diciembre de 1931:

"Preservando la fe en la Una, Santa, Universal y Apostólica Iglesia, el Sínodo de Obispos afirma que la Iglesia nunca se ha dividido a sí misma. La pregunta se encuentra solo en quién pertenece a ella y quién no. Al mismo tiempo, el Sínodo de Obispos da fervientemente la bienvenida a todos los intentos de los heterodoxos por estudiar la enseñanza de Cristo sobre la Iglesia, en la esperanza que a través de este estudio, especialmente con la participación de los representantes de la Santa Iglesia Ortodoxa, ellos al final llegarán a la conclusión que la Iglesia Ortodoxa, como pilar y base de la verdad (1 Timoteo 3:15), preserva plenamente y si error la enseñanza entregada por Cristo el Salvador a Sus Discípulos."

Aún así, una parte significativa del mundo Protestante en el curso de su desarrollo se embarcó en el camino del liberalismo humanista y está perdiendo su vínculo con la Tradición de la Iglesia más y más, cambiando por capricho las normas de moralidad y las enseñanzas dogmáticas divinamente establecidas y colocándose a sí misma al servicio de los intereses de la sociedad consumista, sometiéndose ellas mismas a nociones de bienestar terrenal y a metas políticas. Como "la sal que perdió su sabor" (Mateo 5:13), tales comunidades han perdido su poder de resistir a las pasiones humanas y a los pecados.

Tales tendencias evocan profunda inquietud, y han motivado a la Iglesia Ortodoxa a reexaminar su relación con diversas confesiones y organizaciones inter-confesionales.

La Conferencia Inter-Ortodoxa en Tesalónica (1998) fue convocada en parte para dirigir esta cuestión. La práctica de relaciones Inter-confesionales fue sujeta a examinación intensa en los " Principios Básicos de la Actitud de la Iglesia Ortodoxa Rusa hacia los No-Ortodoxos" adoptados en el Concilio de Obispos de la Iglesia Ortodoxa Rusa (2000). Se reconoce que si las tendencias negativas arriba mencionadas imperan en las organizaciones inter-confesionales, los Ortodoxos serán obligados a retirarse de ellas. Por esta razón debe encontrarse una resolución en el futuro más cercano para el problema del grado en el cual existan formas de cooperación inter-Cristiana que permitan a los representantes Ortodoxos permanecer libres de aquellas actitudes y de la participación en aquellas prácticas que contradigan el espíritu de la Ortodoxia. Una condición de la participación de la Iglesia Ortodoxa en las organizaciones inter-confesionales, incluyendo al Concejo Mundial de Iglesias, es la exclusión del sincretismo religioso. Los Cristianos Ortodoxos insisten en su derecho a confesar libremente su fe en la Iglesia Ortodoxa como la Una Santa Universal y Apostólica Iglesia sin someterse a la así llamada "teoría rama" y definitivamente rechaza cualquier intento de diluir la eclesiología Ortodoxa.

La Iglesia Ortodoxa excluye cualquier posibilidad de comunión litúrgica con los no Ortodoxos. En particular, se considera ilícito para los Ortodoxos participar en acciones litúrgicas relacionados con los así llamados servicios religiosos ecuménicos o inter-confesionales. En general, la Iglesia debiera determinar las formas de interacción con los heterodoxos sobre una base conciliar, que son consecuencia de sus enseñanzas, disciplina canónica y conveniencia eclesiástica.

No obstante, la posibilidad de cooperación con los heterodoxos no está excluida, por ejemplo, en la ayuda de los desafortunados y en la defensa de los inocentes, en la resistencia conjunta a la inmoralidad, y en la participación en proyectos caritativos y educacionales. Puede ser apropiado participar en ceremonias significativamente sociales en las cuales otras confesiones están representadas. Además, el diálogo con los no Ortodoxos permanece necesario para testimoniar la Ortodoxia en ellos, para superar prejuicios y las falsas opiniones. Pese a todo no es conveniente arreglar u oscurecer las actuales diferencias entre la Ortodoxia y otras confesiones.

Sobre la Relación entre la Iglesia y el Estado

En la tradición Ortodoxa, fue desarrollado un concepto de sinfonía entre la autoridad eclesiástica y civil como la forma ideal de relación entre la Iglesia y el estado. Esta sinfonía supone condiciones para la Iglesia y los fieles para practicar libremente la vida eclesiástica, la cual conduce a los fieles a la salvación eterna, "para que podamos vivir una vida tranquila y apacible con toda piedad y santidad" (1 Timoteo 2:2).

Ya que, en las palabras de Dios, "el mundo entero yace en poder del maligno" (1 Juan 5:19), el ideal de tal sinfonía nunca fue completamente alcanzado en realidad. Como resultado de las reformas Petrinas, la sinfonía fue en realidad reemplazada por un sistema de gobierno eclesiológico, bajo el cual el estado privó a la Iglesia de la plena independencia.

En el siglo 20, tras la revolución Bolchevique, comenzó la persecución sin precedentes de la Iglesia en Rusia. Durante aquellos años, gracias a la Divina Providencia, la Iglesia Rusa dio a luz una multitud de Santos Nuevos Mártires y Confesores de Rusia. No todos resistieron durante los años de persecución. Algunos clérigos y laicos, pisoteando la verdad Divina, facilitaron a los perseguidores en sus acciones hacia la destrucción de la Iglesia. Tales acciones no pueden ser permitidas ni justificadas bajo ninguna circunstancia; ellos son dignos de toda condenación,

para evitar su repetición en caso que le Señor permita que se reanuden las persecuciones.

Diversos acercamientos para el entendimiento de la relación entre la Iglesia y el estado surgieron bajo las condiciones de persecución. Algunos miembros de la Iglesia juzgaron que era necesario escoger el camino del compromiso con un estado hostil hacia la Iglesia por la preservación de las estructuras eclesíásticas para servir abiertamente al pueblo de Dios.

Otros rechazaron este camino. Al fin, ambos fueron sometidos a brutales represiones. Estas dos aproximaciones fueron reflejadas en las dolorosas divisiones en la Iglesia Rusa, las que gradualmente se desvanecieron en las décadas siguientes.

Tomando en cuenta la amarga experiencia de la Iglesia en el siglo 20, y basados en el testimonio de los Nuevos Mártires, es necesario definir qué es permisible y qué es impermisible en la relación entre la Iglesia y el estado, especialmente un estado que persigue la meta de la completa destrucción de la Iglesia y de la fe de Cristo. Los Cristianos Ortodoxos llegaron a un claro entendimiento de la inadmisibilidad de la absolutización de la autoridad gubernamental. Es inaceptable, en particular, usar los textos de las Santas Escrituras (por ejemplo, Romanos 13:1-5) de una forma que no corresponda con la interpretación y espíritu de los Santos Padres. Los poderes terrenal y temporal del estado son reconocidos como imperiosos hasta el grado que ellos son usados para apoyar el bien y limitar al mal.

La relación entre la Iglesia y el estado es extensamente discutida en un documento decisivo para la autocomprensión de la Iglesia Ortodoxa Rusa en el Extranjero, la "Epístola Encíclica del Concilio de Obispos de la Iglesia del Exterior" de 1933:

"Mientras la Iglesia exista sobre la tierra, permanece íntimamente unida a los destinos de la sociedad humana y no puede ser vista como estando fuera del espacio y del tiempo. Es imposible para ella abstenerse de todo contacto con una poderosa organización social tal como el gobierno; de otra manera tendría que salir del mundo. El intento de delinear esferas de influencia entre la Iglesia y el Estado—el alma del hombre pertenece a la primera, su cuerpo a la segunda—en principio, nunca alcanzará, por supuesto, su objetivo, porque solo es posible dividir al hombre en dos partes separadas en un sentido abstracto; en realidad, ellas comprenden a un único todo indivisible, y sólo la muerte disuelve el lazo que las une. Por lo tanto, el principio de separación de la Iglesia del Estado nunca será tampoco plenamente realizado en la vida real."

El Concilio de Obispos de Jubileo de la Iglesia Ortodoxa Rusa de 2000 también protestó sobre esta cuestión en su "Concepto Social Básico de la Iglesia Ortodoxa Rusa":

"En todo lo que concierne al orden exclusivamente terrenal de las cosas, los Cristianos Ortodoxos están obligados a obedecer la ley, sin reparar en hasta qué punto es imperfecta o desgraciada. Sin embargo, cuando de acuerdo con las necesidades legales se amenaza su salvación eterna y se le compromete en apostasía o en el compromiso en otro indudable pecado ante Dios y su prójimo, el Cristiano está llamado a llevar a cabo la hazaña de confesión por la verdad de Dios y la salvación de su alma para la vida eterna. Él debe protestar legalmente en contra de una violación incontestable cometida por la sociedad o el estado en contra de las leyes y mandamientos de Dios. Si esta acción legal es imposible o inútil, el debe ocupar la posición de desobediencia civil." (IV, 9) [<http://www.mospat.ru>]

"La Iglesia permanece leal al estado, pero el mandamiento de Dios de cumplir la tarea de la salvación en cualquier situación y bajo cualquier circunstancia, está por sobre esta lealtad... Si la autoridad fuerza a los creyentes Ortodoxos a la apostasía de Cristo y Su Iglesia y a cometer acciones pecaminosas y espiritualmente dañinas, la Iglesia debiera rechazar obedecer al estado." (III, 5) [<http://www.mospat.ru>]

La Iglesia está llamada a ejercer la influencia espiritual sobre el estado y sus ciudadanos, para confesar a Cristo, para defender los fundamentos morales de la sociedad. Sin embargo, al interactuar con el estado por el bien del pueblo, la Iglesia no puede asumir funciones civiles por sí misma. El estado no debe interferir en la estructura interna, administración o la vida de la Iglesia. La Iglesia debe apoyar toda buena iniciativa del estado, pero debe resistir el mal, la inmoralidad y los fenómenos sociales dañinos y confesar firmemente la Verdad, y cuando comiencen las persecuciones, continuar testimoniando abiertamente la fe y estar preparados para seguir el camino de los confesores y mártires por Cristo.

Fuente: <http://www.synod.com/o/newstructure/pagesen/articles/jointwork.html>

Traducido por el Diácono Roberto León